

RESOLUCIÓN 2918 DE 2012

(Mayo 23)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 654 de 2013>

Por la cual se modifica el artículo 1o de la Resolución 1742 del 25 de abril de 2011

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 654 del 5 de febrero de 2013, 'por la cual se establece el Comité Paritario de Salud Ocupacional'.

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los Decretos [614](#) de 1984, [1295](#) de 1994 y la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [1o](#) del Decreto 1295 de 1994 consagra como objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales al conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Que el artículo [25](#) del Decreto 614 de 1984 establece que en todas las empresas o instituciones públicas o privadas se constituirá un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial integrado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores.

Que el artículo [63](#) del Decreto 1295 de 1994 señala que a partir de su entrada en vigor, el Comité citado se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO, cuyos miembros lo integrarán por un periodo de dos (2) años.

Que mediante Resolución 1742 del 25 de abril de 2011, se integró en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO, conformado por dieciséis (16) funcionarios: 8 principales y 8 suplentes, de los cuales ocho son delegados por la señora Ministra y los restantes electos por los trabajadores, por un periodo de 2 años comprendido entre el 25 de abril de 2011 al 25 de abril de 2013.

Que con ocasión de la vacancia definitiva de 3 de los Miembros Suplentes de los Empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. [1755](#) del 22 de marzo de 2012, se convocó a elección, siendo elegidos mediante votación efectuada el 30 de marzo de 2012, los funcionarios Sandra Sánchez, María del Pilar Cruz y Yesid Ruiz.

Que ante la presencia, así mismo, de una vacancia definitiva pero de un miembro principal de los

Empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, se convocó a elección, siendo elegida la funcionaria María Isabel Casas Avendaño, en votación llevada a cabo el 3 de mayo del año en curso.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo [63](#) del Decreto 1295 de 1994, es necesario actualizar el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. Integrado mediante Resolución No. 1742 del 25 de abril de 2011, con el fin de incluir los nuevos miembros designados por los funcionarios, en las votaciones llevadas a cabo los días 30 de marzo y 3 de mayo del año en curso, dirigidas a suplir las vacancias definitivas de 4 de sus miembros, 3 suplentes y 1 principal, respectivamente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 654 de 2013> Modifíquese el artículo 1o de la Resolución No. 1742 del 25 de abril de 2011, por medio de la cual se integró el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual quedará así:

Concordancias

Ley 1562 de 2012; Art. [11](#) Num. 1o. Lit. e

Ley 1453 de 2011; Art. [96](#) Par. 1o

Decreto 1295 de 1994; Art. [63](#)

Resolución MINSALUD [2013](#) de 1986

Resolución MINRELACIONES [2357](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [2356](#) de 2013

El Comité Paritario de Salud Ocupacional del Ministerio de Relaciones Exteriores estará integrado por los siguientes miembros:

Por parte del Ministerio

TITULARES	SUPLENTES
Elías Ancízar Silva Robayo C.C 79.410.981 Director de Talento Humano	Martha Ruby Cuellar Calderón C.C 36.179.377 Coordinadora Grupo Interno de Gestión
Sandra Maritza Giraldo Carmona C.C 52.173.196 Coordinadora de Nóminas y Prestaciones	Erly Patricia García Velandia C.C 51.947.991 Segundo Secretario
Edgar Alberto Martínez García C.C 79.400.804 Coordinador de Grupo Interno de Servicios Generales	Cesar Augusto Cufiño Cufiño C.C 79.358.851 Asesor
Javier Enrique Camacho Caviedes C.C 80.067.080 Coordinador de Bienestar, Desarrollo de personal y Capacitación	Alexandra Casallas Cuervo C.C 52.582.221 Secretaria

Por parte de los funcionarios:

TITULARES	SUPLENTES
Claudia Rodríguez Hernández C.C 52.980.580 Asesor	Israel Bernal Ospina C.C 79.104.859 Conductor Mecánico
María Elisa Castro Leguizamón C.C 41.679.646 Secretaria	Sandra Liliana Sánchez Ku C.C 51.835.626 Asesor
María Isabel Casas C.C 39.753.589 Técnico Administrativo	Yesid Ruiz Herrera C.C 19.458.811 Coordinador Almacén
Betty Alfonso Mongui C.C 51.791.850 Secretaria	María del Pilar Cruz Silva C.C 52.264.508 Asesora Secretaría General

PARÁGRAFO 1o. Los Miembros del Comité Paritario ejercerán sus funciones hasta el día 25 de abril de 2013.

PARÁGRAFO 2o. El Comité será presidido por el Director de Talento Humano o por quien haga sus veces.

Concordancias

Decreto 3355 de 2009; Art. [16](#) Num. 15

Resolución MINRELACIONES [654](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [5813](#) de 2011

Resolución MINRELACIONES [6464](#) de 2008

PARÁGRAFO 3o. El Comité en pleno elegirá el Secretario entre la totalidad de sus miembros.



ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 654 de 2013> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 23 MAYO 2012

MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUELLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

